

RESOLUCION (E): N°

3803

MAT. : **MODIFICA RESOLUCIÓN SOBRE INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN QUE INDICA.**

TALCA, 29 MAY 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001;
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones;
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005 y sus modificaciones;
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- La Ley N° 21.634 de fecha 28.11.2023, que moderniza Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial de fecha 11.12.2023, en especial lo dispuesto en su artículo 35 nonies;
- 8.- La Resolución Exenta N° 2913 de fecha 25 de abril de 2024, del Gobierno Regional del Maule, que designó integrantes de comisión evaluadora;
- 9.- Lo solicitado mediante Memorandum N° 220 de fecha 28.05.2024, por la Jefa (S) del Departamento de Administración y Gestión de Personas;
- 10.- La Resolución Exenta N° 6769 de fecha 28.08.2023, del Gobierno Regional del Maule, sobre delegación de facultades en Administrador Regional y en Jefes de División que indica, modificada por la Resolución Exenta N° 1149 del 20.02.2024;
- 11.- La Resolución TRA N° 809/15/2021 de fecha 06.08.2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División, Grado 4° EUR, a doña Susan Monique Canales Ramírez, a contar del 19.07.2021, con desempeño en la División de Administración y Finanzas, tomada razón por la Contraloría General de la República el 19.08.2021;
- 12.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 2913 de fecha 25 de abril de 2024, que designó integrantes de comisión evaluadora del proceso de licitación que indica, sustituyéndose en su numeral 1 de la parte resolutive, a las personas de los funcionarios que allí se individualizaron, por los siguientes:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora				Contraparte Técnica
	I1	I2	I3	Suplente	
"Adquisición de Equipamiento Tecnológico para Gobierno Regional del Maule"	Dayana León Marican	Yéssica Lagos Jara	Octavio Bravo Care	Nicolás Vásquez Parada	Octavio Bravo Care

2.- DISPÓNESE que, en lo no modificado, la resolución original mantendrá su plena validez y eficacia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

"POR ORDEN DE LA GOBERNADORA REGIONAL"



SUSAN CANALES RAMÍREZ
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

YJ/EAV.

DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Unidad de Abastecimiento.
- Asesoría Jurídica DAF 28052024 RLR
- Unidad de Gestión de Documentos.

